



**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/40/1156

S/18266

11 agosto 1986

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

---

ASAMBLEA GENERAL  
Cuadragésimo período de sesiones  
Tema 46 del programa\*  
CONSECUENCIAS DE LA PROLONGACION  
DEL CONFLICTO ARMADO ENTRE EL  
IRAQ Y EL IRAN

CONSEJO DE SEGURIDAD  
Cuadragésimo primer año

Carta de fecha 7 de agosto de 1986 dirigida al Secretario General  
por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e  
Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

En nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea, cuya presidencia ocupa actualmente el Reino Unido, tengo el honor de enviarle adjunta una copia de la declaración emitida por los Doce el 6 de agosto de 1986.

Le agradeceré que tenga a bien hacer distribuir la declaración adjunta como documento del cuadragésimo período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 46 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) J.A. THOMSON

ANEXO

Declaración sobre el Irán y el Iraq formulada por los 12 Estados miembros  
de la Comunidad Europea el 6 de agosto de 1986

Los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea están muy preocupados por el reciente aumento del número y la gravedad de los ataques dirigidos por el Irán y el Iraq contra zonas civiles, y por las amenazas de intensificar aún más esos ataques formuladas por las dos partes. Los Doce instan a ambos Gobiernos a actuar con la mayor moderación y a cumplir las promesas hechas al Secretario General de las Naciones Unidas en junio de 1984 de cesar los ataques deliberados contra objetivos civiles, según se ha pedido, en la más reciente ocasión, en la declaración del Secretario General de fecha 3 de julio.

Los Doce aprovechan esta oportunidad para hacer un nuevo llamamiento a ambas partes para que respeten la resolución 582 (1985) del Consejo de Seguridad, en particular mediante la cesación general de las hostilidades lo antes posible, y para instarlas a que cooperen con los esfuerzos del Secretario General en la búsqueda de una solución amplia y duradera, que sea aceptable para ambas partes.

-----

